



El Señor Don Bartolomé Muñoz de orden del Consejo me comunica la Orden siguiente:

Con fecha 3 de Mayo próximo se ha comunicado al Consejo la Real orden siguiente.

Excmo. Señor: El Señor Don Mariano Luis de Urquijo en 30 del mes ultimo me dice entre otras cosas, que el Rey se ha servido declarar que los Hospicios no están exentos de lo que les corresponda satisfacer por el subsidio de los trescientos millones con arreglo á la Real Cédula expedida para su exaccion, que no exceptua á ninguna clase del Estado. Lo que participo á V. E. para inteligencia del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 3 de Mayo

de 1800. Miguel Cayula
no solo. Señor Gobernador del Consejo.
Publicada en el Real decreto de 1800.
acordado se dicte á los dos los Intendentes de Reyno para su cumplimiento en la parte que respectivamente les corresponde: y de quedar V. E. acordado de esta me da aviso para que se supiera noticia.
Y la comento á N. E. en su carta, y que se proceda á su cumplimiento en los autos que se respondan.
Dios guarde á N. E. con amor. Madrid á Julio de 1800.

Don Mariano



El Señor Don Bartolomé Muñoz de orden del Consejo me comunica la Orden siguiente:

